

## **Tercer informe de la Comisión A**

**(Proyecto)**

La Comisión A celebró su sexta sesión el 19 de mayo de 2011, bajo la presidencia del Dr. Henry Madzorera (Zimbabwe).

Se decidió recomendar a la 64.ª Asamblea Mundial de la Salud que adoptara la resolución que se adjunta, relativa al siguiente punto del orden del día:

13. Asuntos técnicos y sanitarios

13.1 Preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios

Una resolución, en su forma enmendada

## Punto 13.1 del orden del día

### **Preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios**

La 64.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de Estados Miembros sobre Preparación para una Gripe Pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios;<sup>1</sup>

Reconociendo la labor de los copresidentes y la Mesa del Grupo de Trabajo de Composición Abierta;

Acogiendo con agrado el resultado del Grupo de Trabajo de Composición Abierta en la elaboración del Marco de preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios (el «Marco de PIP»);

Reconociendo la función de la industria como un contribuyente destacado en la innovación tecnológica y la transferencia de tecnología para afrontar los desafíos de la preparación y respuesta para una pandemia de gripe,

1. ADOPTA, de conformidad con el Artículo 23 de la Constitución de la OMS, el Marco de PIP, incluidos sus anexos, que se adjuntan a la presente resolución;
2. INSTA a los Estados Miembros:<sup>2</sup>
  - 1) a que apliquen el Marco de PIP;
  - 2) a que presten apoyo activamente a una aplicación amplia del Marco de PIP y consideren la posibilidad de proporcionar recursos adecuados para su aplicación;
3. EXHORTA a las partes interesadas pertinentes a que otorguen prioridad a la aplicación del Marco de PIP;
4. PIDE a la Directora General que, en consulta con el Grupo Asesor:
  - 1) aplique el Marco de PIP;
  - 2) vigile y examine el funcionamiento del Marco de PIP y todos sus componentes, de conformidad con sus disposiciones;
  - 3) informe bienalmente a la Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo, sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

---

<sup>1</sup> Documento A64/8.

<sup>2</sup> Y, cuando proceda, a las organizaciones de integración económica regional.